



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

**ACUERDO 09/2020**

## **LA GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, la Gerente es el Representante Legal del mismo y puede delegar dicha representación total o parcialmente en uno o más Subgerentes.

Que mediante Acuerdo 11/2016 de El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se delegó funciones al Subgerente Financiero, Licenciado Edson Javier Rivera Méndez, sin embargo la normativa institucional ha tenido modificaciones, por lo que se hace necesario ampliar dicha delegación de funciones.

Que para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, los cuales orientan a una eficiente administración del Instituto, es necesario que la Gerente delegue en el Subgerente Financiero, las funciones contempladas en el “Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social” y siendo que el Acuerdo número 1421 de Junta Directiva, derogó el Acuerdo número 1118 del Órgano Director, es procedente delegar las funciones que constan en el mismo.

### **POR TANTO**

La Gerente, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala; y los Artículos 6, 8 y 9 del Acuerdo 1164 de la Junta Directiva del Instituto.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Reformar el Artículo 2 del Acuerdo número 11/2016 de El Gerente, el cual queda de la manera siguiente:

“**ARTÍCULO 2.** Delegar en el **SUBGERENTE FINANCIERO**, Licenciado Edson Javier Rivera Méndez, las facultades que fueron conferidas a la Gerente mediante el Acuerdo número 1421 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, “Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social”, que derogó el Acuerdo número 1118 del Órgano Director; asimismo, se le delega la resolución de los conflictos que resultaren de la aplicación de los reglamentos de recaudación dictados en diferentes épocas, de conformidad con lo que establece el Artículo treinta y seis (36) de la Ley del Organismo Judicial.





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

**ACUERDO 09/2020**

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo cobra vigencia en la misma fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veinte de marzo de dos mil veinte.

DRA. ANA MARILYN ORTIZ RUIZ DE JUAREZ  
GERENTE

